



Declaración de divulgación de riesgos

Advertencia de riesgo: El 72 % de las cuentas de clientes minoristas registra pérdidas al operar con CFD a través de esta plataforma. Debe considerar si comprende cómo funcionan los CFD y si tiene la capacidad de asumir el alto riesgo de perder los fondos. Los Contratos por Diferencia (Contract for Difference, en adelante, “CFD”) son derivados extrabursátiles complejos y apalancados. El apalancamiento puede amplificar tanto las ganancias como las pérdidas, y el cliente puede perder, en un periodo corto, la totalidad de los fondos destinados a la negociación; cuando la protección contra saldo negativo no sea aplicable o existan situaciones de exclusión expresamente establecidas, el cliente también podrá asumir obligaciones de pago adicionales. Los CFD no son adecuados para todos los clientes. Antes de operar, el cliente deberá leer íntegramente la “Declaración de divulgación del producto”, la presente declaración, el “Acuerdo del Cliente” y las reglas aplicables del producto, y comprender plenamente los riesgos relacionados con la estructura del producto, los costos, el apalancamiento, el margen, el deslizamiento, la liquidez y el cierre forzoso de posiciones. El cliente únicamente obtiene una exposición al precio del instrumento subyacente, no posee realmente el activo subyacente y tampoco disfruta de derechos de propiedad, derechos de accionista ni otros derechos relacionados.

I. Ámbito de aplicación y naturaleza del documento

1. Esta declaración se aplica a los clientes que soliciten o utilicen los servicios correspondientes de negociación de CFD a través de BGEANX. Para las cuentas a las que se refiere esta declaración, la entidad legal que establece efectivamente la relación contractual con el cliente y le proporciona los servicios correspondientes es BGEANX DIGITAL (PTY) LTD (número de registro en Sudáfrica: 2025/775073/07; en adelante, la “Compañía”). La Compañía es un Proveedor de Servicios Financieros (Financial Services Provider, FSP) autorizado por la Autoridad de Conducta del Sector Financiero de Sudáfrica (Financial Sector Conduct Authority, FSCA), y proporciona los servicios financieros correspondientes únicamente dentro de las

categorías de licencia, el alcance de los productos financieros y las demás condiciones aplicables que figuran en los registros oficiales de la FSCA. Los detalles específicos de los servicios se registrarán por el proceso de apertura de cuenta del cliente, la página de la cuenta y el “Acuerdo del Cliente” aceptado por el cliente.

2. Esta declaración tiene como finalidad explicar los principales riesgos de la negociación de CFD y no puede abarcar todos los riesgos, situaciones excepcionales o acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas. Los productos disponibles, las condiciones de negociación, el modelo de ejecución, las medidas de protección del cliente y las disposiciones legales aplicables estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente”, la “Declaración de divulgación del producto”, las reglas aplicables del producto, los documentos de ejecución y la información mostrada en la plataforma.

3. El cliente solo deberá operar después de comprender la naturaleza contractual de los CFD, su fijación de precios y costos, los requisitos de margen, el alcance de las posibles pérdidas y las formas de salida, y de confirmar que el producto es adecuado para él teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencia, objetivos de inversión, tolerancia al riesgo y situación financiera.

4. El cliente debe tener al menos 18 años de edad y haber alcanzado la edad legal aplicable para celebrar contratos y utilizar los servicios financieros correspondientes conforme a las leyes aplicables de su lugar de residencia o ubicación, tomando como referencia la edad que sea mayor. Las personas que no cumplan con los requisitos de edad anteriores no podrán solicitar, abrir ni utilizar una cuenta, ni realizar ninguna operación.

II. Información que no constituye asesoramiento de inversión y decisión del cliente

1. Salvo que el “Acuerdo del Cliente” o un documento escrito firmado por separado entre la Compañía y el cliente establezca expresamente lo contrario, la Compañía no proporcionará asesoramiento de inversión personalizado basado en la situación financiera personal, los objetivos de inversión o la tolerancia al riesgo del cliente. El cliente deberá evaluar de forma independiente sus decisiones de negociación y será responsable de las instrucciones de negociación que presente.

2. Los análisis de mercado, materiales de investigación, señales de trading, alertas inteligentes, datos, herramientas u otros contenidos proporcionados en la plataforma se utilizan únicamente como información general o apoyo para la toma de decisiones, y no constituyen asesoramiento de inversión personalizado, solicitud, promesa de rendimientos ni garantía de negociación. Si el cliente necesita asesoramiento de inversión, legal o fiscal, deberá consultar a profesionales independientes que cuenten con las cualificaciones correspondientes.

3. Esta declaración y las demás advertencias de riesgo no excluyen ni limitan ninguna responsabilidad de la Compañía que no pueda excluirse o limitarse conforme a las leyes aplicables, ni constituyen ninguna garantía sobre los resultados de las operaciones del cliente.

III. Riesgos relacionados con el producto, el apalancamiento y el margen

(I) Naturaleza del producto CFD

Los CFD normalmente se liquidan mediante diferencias en efectivo, por lo que el cliente no necesita comprar, recibir físicamente ni mantener el activo subyacente. El cliente obtiene, en virtud del contrato, una exposición a las ganancias y pérdidas derivadas de las variaciones del precio del instrumento subyacente y asume riesgos relacionados con el apalancamiento, el mercado, la liquidez, los costos de financiamiento, la contraparte y la ejecución. Las especificaciones del contrato, los métodos de liquidación, las comisiones y las características de riesgo pueden variar entre los diferentes CFD.

(II) Riesgos del apalancamiento y de pérdidas

El apalancamiento permite al cliente establecer una exposición nominal al mercado de mayor tamaño utilizando solo una parte del margen. Incluso una pequeña variación en el precio del activo subyacente puede generar ganancias o pérdidas significativamente mayores en relación con el importe del margen. Cuando el mercado se mueve en contra del cliente, este puede perder rápidamente la totalidad de los fondos destinados a la negociación; cuando la protección contra saldo negativo no sea aplicable o existan exclusiones, las pérdidas también pueden superar los fondos disponibles en la cuenta.

El porcentaje de margen y el apalancamiento disponible pueden variar según el

producto, el tipo de cuenta, la categoría del cliente, las condiciones del mercado y las leyes aplicables. Un aumento de los requisitos de margen incrementará los fondos necesarios para mantener las posiciones y puede aumentar el riesgo de restricciones para abrir nuevas posiciones, reducción de posiciones o cierre forzoso.

(III) Riesgos relacionados con el margen y el cierre forzoso

El patrimonio neto de la cuenta, el margen utilizado, el margen disponible y el nivel de margen cambian continuamente en función de los precios del mercado, las comisiones y los ajustes de la cuenta. Cuando el mercado se mueve en contra del cliente, aumentan los requisitos de margen o disminuye el patrimonio neto de la cuenta, la cuenta puede activar una alerta de margen, restringir la apertura de nuevas posiciones, requerir fondos adicionales, reducir posiciones automáticamente o realizar un cierre forzoso. Los umbrales específicos, el orden de aplicación y la forma de actuación estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente”, las reglas aplicables del producto y la información mostrada en la plataforma.

La Compañía no garantiza que se emita una notificación manual antes de cada cierre forzoso, ni garantiza que el cliente tenga la oportunidad de aportar fondos adicionales antes del cierre. Los depósitos o aportaciones de margen solo se contabilizarán como margen disponible una vez que los fondos hayan sido efectivamente recibidos y estén disponibles para la negociación. En condiciones de rápida volatilidad del mercado, gaps de precios o liquidez insuficiente, la cuenta puede superar los umbrales correspondientes en un periodo corto. El precio efectivo de cierre también puede verse afectado por el deslizamiento y la liquidez disponible.

(IV) Protección contra saldo negativo y limitaciones de su aplicación

Salvo que el proceso de apertura de cuenta, la página de la cuenta o las reglas aplicables del producto indiquen expresamente que se trata de una cuenta de cliente profesional o institucional, o que la protección no sea aplicable expresamente conforme a las leyes aplicables, la protección contra saldo negativo se aplica a las cuentas de CFD de clientes minoristas que cumplan los requisitos. En condiciones normales de negociación, cuando una cuenta protegida presente un saldo negativo derivado de operaciones con CFD, los costos aplicables y el cierre forzoso de posiciones, dicho saldo se ajustará a cero una vez que todas las posiciones correspondientes hayan sido cerradas y se hayan registrado los costos y ajustes correspondientes. El cliente no estará obligado a pagar ningún importe adicional que exceda los fondos disponibles en dicha cuenta protegida. Esta protección se aplica de manera independiente a cada cuenta protegida y no constituye una garantía del capital, de las ganancias, del precio de stop loss, del precio de ejecución ni del rendimiento de la inversión.

La protección contra saldo negativo no se aplica a pérdidas o importes derivados de fraude, abuso de mercado, cancelación de depósitos o recuperación de reembolsos, acciones mediante las cuales el cliente evada deliberadamente los controles de riesgo, ni a otros importes que no correspondan a pérdidas de operaciones con CFD protegidas y que legalmente puedan quedar excluidos. Los gaps normales del mercado, el deslizamiento, la falta de liquidez o el cierre forzoso de posiciones realizado de conformidad con el “Acuerdo del Cliente”, por sí mismos, no constituyen motivos para denegar la protección. Los requisitos específicos de elegibilidad, el orden de aplicación y las situaciones de exclusión se regirán por el “Acuerdo del Cliente”, las reglas aplicables del producto y las leyes aplicables.

(V) Riesgos relacionados con los costos de mantenimiento de posiciones

Los spreads, el financiamiento overnight, los costos de renovación, la conversión de divisas y otros costos aplicables pueden reducir las ganancias de las operaciones o aumentar las pérdidas. Las tasas correspondientes pueden variar según el producto, la dirección de la operación, el tiempo que se mantenga la posición, las tasas de interés, la volatilidad y la liquidez. En posiciones mantenidas durante periodos prolongados o durante condiciones de alta volatilidad del mercado, la acumulación de estos costos puede afectar significativamente el patrimonio neto de la cuenta. Los costos aplicables y sus métodos de cálculo se regirán por la información mostrada en la plataforma, la información sobre costos y las reglas aplicables del producto.

IV. Riesgos relacionados con el mercado, la fijación de precios y la ejecución de órdenes

(I) Riesgo de volatilidad del mercado y de gaps

El precio del instrumento subyacente puede verse afectado por datos económicos, tasas de interés, políticas monetarias y fiscales, acontecimientos políticos y geopolíticos, eventos corporativos, desastres naturales y otros factores imprevistos, lo que puede provocar movimientos rápidos, gaps de precios o movimientos continuos en una sola dirección. Es posible que las órdenes no se ejecuten al precio que el cliente haya visto o establecido, y las pérdidas pueden aumentar significativamente en un periodo corto.

(II) Riesgo de liquidez

Durante la apertura o el cierre del mercado, la publicación de datos económicos importantes, los días festivos, las condiciones extremas del mercado, las interrupciones del mercado subyacente o la reducción de las fuentes de cotización, la profundidad disponible para la ejecución puede disminuir y los spreads pueden ampliarse. Las órdenes pueden sufrir retrasos, ser rechazadas, ejecutarse parcialmente o no poder ejecutarse temporalmente. La imposibilidad de cerrar oportunamente una posición desfavorable puede aumentar las pérdidas.

(III) Riesgos relacionados con la negociación extrabursátil y la fijación de precios

Los CFD normalmente son contratos extrabursátiles (OTC) y no se negocian mediante un sistema de casación centralizado en la bolsa donde cotiza el activo subyacente. Por lo general, el cliente no puede transferir directamente una misma posición de CFD a otro proveedor para cerrarla, como podría hacerlo con determinados contratos cotizados en bolsa. Las cotizaciones de la plataforma pueden basarse en uno o varios mercados externos, fuentes de liquidez o fuentes de precios, y pueden incluir spreads, recargos, conversiones de divisas u otros factores de fijación de precios. Por ello, pueden diferir de los precios del mercado subyacente o de los ofrecidos por otros proveedores. Las cotizaciones y las reglas específicas de ejecución estarán sujetas a los documentos aplicables.

(IV) Riesgo de spread

La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta (spread) constituye una parte de los costos de negociación. Después de abrir una posición, manteniéndose constantes las demás condiciones, el precio de mercado normalmente debe moverse primero en una dirección favorable y cubrir el spread y otros cargos aplicables para que la posición pueda alcanzar el punto de equilibrio. El spread puede ampliarse según el producto, el horario de negociación, la volatilidad, la liquidez y las condiciones del mercado.

(V) Riesgo de deslizamiento y de las órdenes

Cuando el mercado se mueve rápidamente, se producen gaps, existe liquidez insuficiente o disminuye la profundidad disponible para la ejecución, el precio efectivo de ejecución de una orden puede diferir del precio mostrado al momento de realizarla o del precio de activación. Las órdenes de mercado, las órdenes de stop loss y las órdenes condicionadas que se ejecutan a precio de mercado una vez activadas pueden verse especialmente afectadas por el deslizamiento. Las órdenes limitadas pueden establecer un límite de precio, pero es posible que no se ejecuten o que solo se ejecuten parcialmente. Los tipos de órdenes disponibles y las modalidades de ejecución estarán sujetos a las reglas de la plataforma.

(VI) Limitaciones de las herramientas de stop loss

Las órdenes de stop loss ordinarias se utilizan como herramienta auxiliar para la gestión del riesgo y no garantizan la ejecución al precio preestablecido. En caso de gaps, volatilidad, liquidez insuficiente o ausencia de cotizaciones ejecutables, el precio efectivo de ejecución puede diferir significativamente del precio de stop loss. Si la plataforma ofrece expresamente una función de stop loss garantizado para determinados productos o cuentas, sus requisitos de elegibilidad, costos, condiciones de activación, exclusiones y reglas de ejecución estarán sujetos a las condiciones específicas aplicables. Esto no implica que las órdenes de stop loss ordinarias tengan la misma garantía.

(VII) Riesgos relacionados con suspensiones de negociación, interrupciones del mercado y ajustes del producto

La suspensión o el cierre del mercado subyacente, los límites de precio, las interrupciones de las fuentes de precios, una disminución significativa de la liquidez, las cotizaciones anómalas, los cambios legales u otras situaciones anormales del mercado pueden provocar restricciones, retrasos o suspensiones en las cotizaciones, la apertura o el cierre de posiciones de CFD. Cuando sea necesario, las posiciones correspondientes podrán ser ajustadas, liquidadas o cerradas de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y las reglas del producto. El precio aplicado al tratamiento correspondiente dependerá de la información de mercado y de la liquidez disponible en ese momento.

(VIII) Riesgos relacionados con acciones corporativas y eventos del activo subyacente

Los dividendos, desdoblamientos de acciones, consolidaciones de acciones, derechos de suscripción, fusiones, adquisiciones, quiebras, reestructuraciones, exclusiones de cotización u otros eventos corporativos o relacionados con el activo subyacente pueden provocar cambios en el precio del CFD, las especificaciones del contrato, el financiamiento, los ajustes en efectivo, el estado de negociación o las condiciones de cierre de posiciones. El tratamiento correspondiente estará sujeto a las reglas aplicables del producto y a los registros de la plataforma.

(IX) Riesgos relacionados con la cobertura y la correlación

Mantener simultáneamente posiciones largas y cortas sobre el mismo producto o productos relacionados, o utilizar CFD para cubrir otros activos, no garantiza que los riesgos puedan compensarse. La base, los cambios en la correlación, el spread, los costos de financiamiento, la conversión de divisas, el margen utilizado y los diferentes horarios de negociación de los mercados pueden reducir la eficacia de la cobertura y generar pérdidas adicionales.

V. Contraparte, fondos del cliente y límites de

protección

(I) Riesgo de contraparte

Con respecto a las operaciones con CFD contempladas en esta declaración, la Compañía actúa en su propio nombre y como contraparte contractual del cliente, y proporciona cotizaciones y ejecución de operaciones de acuerdo con el modelo de negociación y ejecución aplicable. Los CFD correspondientes son derivados extrabursátiles y no se negocian en una bolsa de valores del activo subyacente. El cliente tampoco celebra directamente dichas operaciones con el mercado subyacente, los proveedores de liquidez u otros clientes.

Para gestionar los riesgos de mercado, la Compañía podrá compensar o gestionar mediante neteo, de forma interna, las exposiciones al riesgo derivadas de las operaciones de diferentes clientes, y podrá cubrir la totalidad o parte de las exposiciones netas al riesgo con proveedores de liquidez u otras contrapartes. Estas disposiciones no modifican la relación de contraparte contractual entre el cliente y la Compañía, ni transfieren a terceros las obligaciones contractuales que la Compañía tiene frente al cliente.

Si la Compañía incumple sus obligaciones, entra en quiebra, se vuelve insolvente o no puede cumplir con sus obligaciones contractuales, es posible que el cliente no pueda hacer valer sus derechos contractuales de manera oportuna o íntegra y que, como consecuencia, sufra pérdidas. El incumplimiento de un proveedor de liquidez externo u otra contraparte también puede afectar la gestión de riesgos, la liquidez o la capacidad de cumplimiento de la Compañía, pero, salvo que las leyes aplicables o los documentos celebrados entre las partes dispongan lo contrario, ello no establece directamente una relación contractual entre el cliente y dicho tercero.

(II) Riesgo de conflictos de intereses

La Compañía puede proporcionar simultáneamente cotizaciones y ejecución de operaciones, y asumir el riesgo de las operaciones. En la medida en que las operaciones no estén cubiertas o no estén completamente cubiertas, las pérdidas derivadas de las operaciones del cliente pueden constituir ganancias para la Compañía, mientras que las ganancias derivadas de las operaciones del cliente pueden constituir costos o pérdidas para la Compañía. Por lo tanto, pueden existir conflictos de intereses reales o potenciales. La Compañía deberá identificar, divulgar y gestionar los conflictos correspondientes de conformidad con las leyes aplicables, el “Acuerdo del Cliente” y los documentos de ejecución aplicables o los documentos sobre conflictos de intereses.

El cliente deberá evaluar de forma independiente las condiciones de negociación teniendo en cuenta las cotizaciones, la información del mercado subyacente, los costos y las reglas de ejecución.

(III) Riesgos relacionados con contrapartes externas e infraestructura

Las cotizaciones, la ejecución, los pagos, la liquidación, la custodia, los datos o los acuerdos de gestión de riesgos pueden depender de proveedores de liquidez, bancos, instituciones de pago, proveedores de datos, proveedores de servicios en la nube u otros terceros. Si un tercero incumple, quiebra, sufre una interrupción operativa, un fallo de liquidación o una interrupción del servicio, esto puede afectar las cotizaciones, la liquidez, el procesamiento de fondos o la capacidad de cumplir con las obligaciones. Salvo que los documentos aplicables establezcan expresamente lo contrario, el cliente normalmente no adquirirá por ello un derecho contractual directo de reclamación frente al tercero correspondiente.

(IV) Riesgo relacionado con los fondos del cliente

La recepción, custodia, transferencia, utilización y protección de los fondos del cliente estarán sujetas al “Acuerdo del Cliente”, a las condiciones divulgadas durante la apertura de la cuenta y a las leyes aplicables. La separación de los fondos del cliente respecto de los fondos de la Compañía, el uso de cuentas agrupadas u otras estructuras legales, así como los mecanismos de protección aplicables, pueden variar según la cuenta del cliente y las leyes aplicables. Si un banco, institución de pago, entidad de custodia u otro proveedor encargado del manejo de fondos incumple, quiebra, sufre una interrupción operativa o se ve involucrado en un procedimiento legal, la devolución de los fondos puede retrasarse, reducirse o verse afectada de otras maneras.

(V) Límites de los mecanismos de protección y del seguro

La protección contra saldo negativo, el stop loss garantizado, la protección de los fondos del cliente, los mecanismos de compensación, los seguros u otros mecanismos de protección solo estarán disponibles cuando su aplicación esté expresamente establecida en los documentos oficiales, y podrán estar sujetos a limitaciones según la categoría del cliente, el tipo de cuenta, el producto, las leyes aplicables, los requisitos de elegibilidad y las exclusiones correspondientes. Ningún mecanismo de protección equivale a una garantía del capital ni cubre las pérdidas derivadas de las fluctuaciones normales del mercado o de las decisiones de negociación del cliente, salvo que las condiciones aplicables establezcan expresamente lo contrario. Cuando exista cobertura de seguro, su alcance, límites,

exclusiones y condiciones para presentar reclamaciones estarán sujetos a la póliza oficial y a las divulgaciones correspondientes.

VI. Riesgos relacionados con la plataforma, la información y las operaciones

(I) Riesgos relacionados con la plataforma de negociación electrónica y las comunicaciones

La negociación electrónica depende de los dispositivos, sistemas operativos, redes, servicios de comunicación, la plataforma de negociación y la infraestructura correspondiente. Las fallas de los dispositivos, retrasos de la red, interrupciones de conexión, incompatibilidad del software, errores del sistema u otros problemas técnicos pueden impedir que el cliente inicie sesión, consulte su cuenta, realice órdenes, modifique o cancele órdenes de manera oportuna. Durante el periodo en que el cliente no pueda operar, las posiciones existentes seguirán estando sujetas a las fluctuaciones del mercado y a los requisitos de margen.

(II) Riesgos relacionados con el mantenimiento del sistema y la seguridad de la red

El mantenimiento programado, las fallas del sistema, los ciberataques, los incidentes de seguridad, las limitaciones de capacidad o las interrupciones de servicios de terceros pueden afectar las cotizaciones, el procesamiento de órdenes, las confirmaciones de ejecución, las operaciones de fondos o la visualización de la información de la cuenta. Las medidas de control de riesgos, respaldo y continuidad del negocio pueden reducir, pero no eliminar, este tipo de riesgos. Cuando sea necesario, la plataforma o determinadas funciones podrán suspenderse, y las posiciones correspondientes seguirán estando sujetas a las medidas de gestión de riesgos de acuerdo con el “Acuerdo del Cliente” y las reglas del producto.

(III) Riesgos relacionados con la información de mercado de terceros

Los datos de mercado, las cotizaciones, las noticias, las investigaciones u otra información pueden ser proporcionados por mercados, proveedores de liquidez, proveedores de servicios de datos u otros terceros, y pueden presentar retrasos, omisiones, errores, modificaciones o interrupciones. Dichos contenidos se proporcionan únicamente como referencia general y no se garantiza que sean siempre precisos, oportunos, completos o que estén disponibles de forma continua. El cliente no debe depender únicamente de una sola fuente de información para tomar decisiones de negociación.

(IV) Riesgos relacionados con las señales de negociación y las herramientas automatizadas

La identificación de las condiciones del mercado, las señales de negociación, las alertas inteligentes, el análisis de ejecución, la asistencia para estrategias y otras herramientas algorítmicas dependen de datos históricos, datos en tiempo real, supuestos de los modelos y del estado de los sistemas. Los errores en los datos, el fallo de los modelos, los cambios en la estructura del mercado, los acontecimientos extremos o las fallas del sistema pueden provocar que los resultados sean inexactos, incompletos, obsoletos o no coincidan con los resultados reales de ejecución. Estas herramientas no sustituyen la responsabilidad del cliente de supervisar continuamente su cuenta y establecer límites de riesgo.

(V) Riesgos relacionados con las divisas y las conversiones de moneda

Cuando la moneda de cotización del producto sea distinta de la moneda base de la cuenta, el margen, las ganancias y pérdidas, los costos de financiamiento y otros importes podrán requerir conversión al tipo de cambio aplicable. Las variaciones del tipo de cambio, los spreads de conversión y las comisiones pueden afectar el patrimonio neto de la cuenta y el importe final abonado. Las fluctuaciones del tipo de cambio durante el periodo comprendido entre la realización de la orden, el mantenimiento de la posición, el cierre y la liquidación o finalización de la conversión pueden generar ganancias o pérdidas adicionales.

(VI) Restricciones de la cuenta y gestión de riesgos

Cuando el cliente no cumpla con los requisitos de pago o margen, la cuenta alcance un umbral de riesgo, o se produzcan disputas de pago, incidentes de seguridad de la cuenta, sospechas de actividades no autorizadas, fraude, abuso de mercado, investigaciones de prevención del lavado de dinero u otras investigaciones de cumplimiento, la Compañía podrá, dentro de los límites permitidos por el “Acuerdo del Cliente” y las leyes aplicables, restringir la cuenta o las funciones de negociación, rechazar órdenes, ajustar los permisos, reducir posiciones, cerrar posiciones, suspender o terminar los servicios. Las condiciones, procedimientos y consecuencias específicos estarán sujetos al “Acuerdo del Cliente”.

(VII) Riesgos relacionados con acontecimientos extraordinarios y fuerza mayor

Las guerras, los actos de terrorismo, los disturbios sociales, los desastres naturales, las emergencias de salud pública, las medidas gubernamentales, las interrupciones de las comunicaciones o del suministro de energía, las fallas de la infraestructura del mercado y otros acontecimientos fuera del control razonable de la Compañía pueden provocar el cierre de los mercados, interrupciones en las cotizaciones, una drástica

reducción de la liquidez, retrasos en las operaciones o la imposibilidad de procesarlas conforme a los procedimientos habituales. El tratamiento de dichos acontecimientos estará sujeto a las leyes aplicables, el “Acuerdo del Cliente” y las condiciones del mercado disponibles en ese momento.

VII. Riesgos legales, fiscales y relacionados con la capacidad financiera del cliente

(I) Riesgos relacionados con cambios legales y regulatorios

Los cambios en las leyes, regulaciones, normas monetarias, políticas fiscales, sanciones o reglas del mercado pueden afectar la disponibilidad de los productos, los horarios de negociación, el apalancamiento, los requisitos de margen, las comisiones, el tratamiento de las posiciones, la clasificación de los clientes o la continuidad de los servicios correspondientes. Para cumplir con los requisitos aplicables, los productos o las funciones de la cuenta pueden ser ajustados, restringidos, suspendidos o terminados, y las posiciones existentes también podrán ser gestionadas de acuerdo con las reglas aplicables.

(II) Riesgos fiscales

El tratamiento fiscal de las operaciones con CFD depende de la residencia fiscal del cliente, sus circunstancias personales, la naturaleza de las operaciones y las leyes aplicables, y puede cambiar debido a modificaciones legislativas o a la interpretación de las autoridades competentes. Los impuestos, las obligaciones de declaración y los conceptos deducibles pueden afectar los resultados reales de las operaciones. La Compañía no proporciona asesoramiento fiscal personalizado; cuando sea necesario, el cliente deberá consultar a un profesional fiscal independiente.

(III) Riesgos relacionados con la capacidad financiera

El cliente solo debe utilizar fondos que pueda permitirse perder en su totalidad para realizar operaciones con CFD. Incluso en caso de perder la totalidad de los fondos destinados a la negociación, dicha pérdida no debería afectar a su vida cotidiana, gastos esenciales, reservas de emergencia ni capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago. El cliente no debe utilizar dinero destinado a gastos de vida, fondos necesarios a corto plazo ni fondos obtenidos mediante préstamos que no pueda permitirse perder para realizar operaciones de alto apalancamiento. No existe ninguna estrategia de negociación capaz de eliminar por completo los riesgos de mercado, apalancamiento, liquidez o ejecución.

(IV) Responsabilidad de supervisión continua

El cliente debe supervisar continuamente su cuenta, las posiciones abiertas, los requisitos de margen, las comisiones, las condiciones del mercado y las notificaciones de la plataforma, y asegurarse de que sus datos de contacto y las medidas de seguridad de sus dispositivos se mantengan actualizados y sean efectivos. Las alertas de riesgo, las herramientas de stop loss, los materiales de investigación o el servicio de atención al cliente no sustituyen la responsabilidad del cliente sobre su cuenta y sus decisiones de negociación. Si el cliente no comprende algún producto o riesgo, no deberá realizar la operación correspondiente y deberá buscar asesoramiento profesional independiente.

VIII. Información de contacto oficial y canales de reclamaciones

1. Puede ponerse en contacto con BGEANX a través de los siguientes canales oficiales: consultas generales: contact@bgeanx.com; asuntos legales: legal@bgeanx.com; o a través de otros canales oficiales de atención al cliente y de reclamaciones publicados por BGEANX en su sitio web oficial, aplicación o plataforma. Las direcciones de correo electrónico que terminan en @bgeanx.com, así como los canales publicados oficialmente por BGEANX en su sitio web, aplicación o plataforma, son canales de contacto oficiales.

2. Al presentar una reclamación, el cliente deberá proporcionar, en la medida de lo posible, su nombre registrado, información de identificación de la cuenta, datos de contacto válidos, la operación o el evento correspondiente, la fecha y hora en que ocurrió, el asunto objeto de la controversia, la solución solicitada y los documentos de respaldo. BGEANX registrará, investigará, revisará y responderá a la reclamación de conformidad con los procedimientos internos aplicables para la gestión de reclamaciones y los requisitos correspondientes.

3. Los plazos específicos para la gestión de reclamaciones, los procedimientos de escalamiento y los mecanismos externos de resolución de controversias aplicables se regirán por la política de reclamaciones publicada en el sitio web oficial de BGEANX, el “Acuerdo del Cliente” y los demás documentos oficiales aplicables a su cuenta. Esta disposición no limita el derecho del cliente a presentar una reclamación ante las

autoridades reguladoras competentes o los organismos de resolución de controversias que correspondan conforme a la ley.